

RESOLUCION N° 255/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. MARTHA OFELIA LOPEZ, legajo 1050, quien debe continuar en reposo desde el 19 de noviembre de 2015 por el término de sesenta (60 días);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Martha Ofelia López, legajo N° 1050, del 19-11-2015 al 17-01-2016 inclusive (60 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de diciembre de de 2015.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
 SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL